

tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de julio del 2000.

- 20.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CACAO (FUNDECACAO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de agosto del 2000.
- 21.- CONSEJO MUNICIPAL AL DESARROLLO DEL HABITAT (ECOMUDA), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de julio del 2000.
- 22.- ASOCIACION EDUCATIVA PARA LA COMUNIDAD (ASOEDUCO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de septiembre del 2000.

ARTICULO 2.- Dichas incorporaciones serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

ARTICULO 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1047-00 que nombra funcionarios judiciales en varios municipios del país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1047-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan derogados los Artículos 14 y 28 del Decreto No.541-00, de fecha 22 de agosto del año 2000.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 11 del Decreto No.944-00, de fecha 11 de octubre del año 2000.

ARTICULO 3.- La Dra. Adela Lazala Bautista, queda designada Fiscalizadora para Asuntos Municipales del Juzgado de Paz de Bonao, de la provincia Monseñor Nouel.

ARTICULO 4.- El Lic. Víctor Marmolejos González, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Maimón, de la provincia Monseñor Nouel, en sustitución de la Lic. Lilian Pérez Ortega.

ARTICULO 5.- La Lic. María Magdalena Morel Vda. Ariza, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal de la provincia Salcedo.

ARTICULO 6.- El Lic. Robert Ricardo Regalado Hernández, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Salcedo.

ARTICULO 7.- El Lic. Lorenzo Antonio Vargas Cruz, queda designado Fiscalizador para Asuntos Municipales del Juzgado de Paz de La Vega, en sustitución del Lic. Fabio A. Jiménez.

ARTICULO 8.- La Lic. Teresa Fanilda Hiraldo Gómez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Guanico, de la provincia Puerto Plata.

ARTICULO 9.- La Lic. Altagracia Marilis Chalas Villar, queda designada Defensora del Tribunal de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 10.- La Lic. Ivelisse Meléndez Méndez, queda designada Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 11.- El Lic. Antonio Rodríguez Cruz, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 12.- El Lic. José Dolores Lereboux, queda designado Fiscalizador del Tribunal Especial de Tránsito, Grupo I de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 13.- La Dra. Paula Ybelize Báez Peña, queda designada Fiscalizadora del Tribunal Especial de Tránsito, Grupo II de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 14.- El Lic. Juan Humberto Peguero Méndez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Baní, provincia Peravia.

ARTICULO 15.- La Lic. Marina Castillo Ortiz, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de Villa Fundación, provincia Peravia.

ARTICULO 16.- El Lic. Pascual Lara Sánchez, queda designado Fiscalizador del Distrito Municipal de Sabana Buey, provincia Peravia.

ARTICULO 17.- La Lic. Jomaris Cuevas Méndez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de Nizao, provincia Peravia.

ARTICULO 18.- El Lic. Federico Jorge Ferreras Benítez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Postrer Río, provincia Independencia.

ARTICULO 19.- El Dr. Confesor Mota Rivera, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Miches, provincia El Seybo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1048-00 que nombra al señor Milciades Amaro Guzmán, Asesor en el Area de Transporte del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1048-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente